

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2014 00021 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Germán Alonso Torres Reyes y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otros

FIJA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la continuación de la **audiencia pruebas** prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **25 de enero de 2022** a la hora de las **2:30 p. m.**

ELABÓRESE por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, so pena de declarar desistidos los mismos en la audiencia de pruebas. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: fabiohforero@hotmail.com; fabiohforerolopez@gmail.com

Parte demandada: juan.giraldo@escuderoygiraldo.com;
administracion@escuderoygiraldo.com; notificaciones.judiciales@scj.gov.co;
notificaciones.judiciales@fvs.gov.co; wvelascovelez@gmail.com;
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; jogutierrezp@gmail.com;
juan.amador@equirent.com.co; rodgonale27@gmail.com; felixvergara@yahoo.com;
olgajeannette.medinapaez@gmail.com; juan_ppn@hotmail.com;
manuel.cr23@hotmail.com; abogado9@escuderoygiraldo.com;
abogado2@escuderoygiraldo.com;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 17 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

461c39d559cfd6a7a658d66473c39bf54c7c1eee13eb647863d71eb8abc4999d

Documento generado en 16/06/2021 07:07:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**